

## I. DOCUMENTACIÓN

### I. Documentation

# UN MANUSCRITO INÉDITO EN TORNO A LAS «CONSTITUCIONES PARA EL PRECEPTOR DE GRAMÁTICA Y MAESTROS DE PRIMERAS LETRAS DE LA CIUDAD DE LORCA» de 1800

*A unpublished manuscript about the  
«Constitutions for the grammar's teacher and for  
the primary school teachers of Lorca town» in 1800*

León ESTEBAN  
*Universitat de València*

Fecha de aceptación de originales: Enero de 1997.  
Biblid. [0212-0267 (1997) 16; 411-427]

**E**L MANUSCRITO estrena siglo, y lo hace en diez reducidos folios en letra cursiva y caligráfica: está fechado en Lorca a diciembre, 14 de 1800. Su *incipit* reza así: «Por quanto por el Consejo» (fol. 1); «este método tan comendable y encargado por S.M.», es su *explicit* (fol. 10vº). Su autor es un «beneficiado y cura propio de la Parroquial de Santa María» de Lorca: don Mariano Gil Castroverde.

El contenido del reglamento o Constituciones no soslaya ningún elemento en el acto de enseñar: la escuela y su disposición; el director y maestro; la organización de la enseñanza y sus procedimientos metódicos, y las disposiciones disciplinarias<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Este es su Index: «Del Director (fol. 1); Del Preceptor de Gramática (fol. 1vº); De los Maestros Titulares o Numerarios (fol. 2); De los Maestros Extraordinarios (fol. 2vº); De los Celadores (fol. 2vº); Horas de Escuela (fol. 2vº y 3); Disposición de la Escuela (fol. 3); Método de la Escuela (fol. 3vº); Ejercicio del Jueves en la tarde (fol. 4); Ejercicio del Sábado en la tarde (fol. 4 y 4vº); Ramos de Instrucción (fol. 4vº); Leer (fol. 5); Escribir (fol. 5vº); Ortografía (fol. 5vº); Aritmética (fol. 5vº); Doctrina Cristiana (fol. 6); Buen ejemplo (fol. 6); Costumbres e inclinaciones (fol. 6vº); Abusos (fol. 6vº); Premios (fol. 7); Castigos (fol. 7 y 7vº); Contribuciones (fol. 7vº); Vacaciones y asuetos (fol. 8); Formación de estados y listas (fol. 8vº); Juntas de Maestros (fol. 8vº y 9); Dedicación de las Escuelas (fol. 9); Oración para principiar la Escuela por la mañana (fol. 9vº); Oración para principiar la Escuela por la tarde (fol. 10); Exámenes públicos (fol. 10); Advertencia (fol. 10vº)».

La figura del director —nombrado por la Junta— es presentada como el inmediato superior, con funciones de organizador y supervisor: « a quien reconocerán por inmediato superior para comunicarle todo lo referente a la enseñanza, y obedecerle en quanto se expondrá en sus respectivos artículos»<sup>2</sup>.

Un folio, aproximadamente, dedica el manuscrito al «Preceptor de Gramática», que enseñará donde señale la Junta, siguiendo el método de la Cátedra de Latinidad de la Universidad de Valencia. La Cátedra de Latinidad lorquiiana está abierta a los pobres, que acceden a la misma tras la acreditación de tal, con certificación del párroco y el juez de la Junta. Es esto, sin duda, una excepción para la época. No se exime, sin embargo, de contribución a los «pudientes», que deberán pagar diez reales. Se señala, asimismo, inspector y exámenes públicos en alguna de las parroquias o en el propio ayuntamiento, amén del régimen vacacional.

Las diversas escuelas elementales anunciadas por el manuscrito, se ubican por parroquias para cuyo desempeño se exige título y correspondiente oposición<sup>3</sup>. El maestro podrá ayudarse de «Celadores» o niños adelantados en el aprendizaje lecto-escritor. Los horarios de asistencia parecen racionales y flexibles: tres horas por la mañana, y dos y media por la tarde ( de 8'30 a 11'30 por la mañana y de 2 a 4'30 por la tarde, o de 7'30 a 10'30 y de 3'30 a 6 horas, de mayo a agosto); hay un excusado dentro de la escuela para evitar que los niños salgan para tales menesteres<sup>4</sup>.

Todo el folio tercero acoge lo referente a la «Disposición de la Escuela»: «Los Maestros procurarán colocar las Escuelas en una pieza, clara y ventilada»; se repasa, aquí, la serie de elementos materiales (mesas, mesa del profesor, libros, tinteros, campanilla, relojs,); elementos funcionales: se dispone a los alumnos según la organización aceptada: primero, «los que escriben»; segundo, «los que decoran»; tercero, «los de unión de las letras», y cuarto, «los que están en el comocimiento de las letras»<sup>6</sup>; se preceptúa el procedimiento de enseñanza y las imágenes (Cristo, Virgen, S. Casiano) que deben presidir la escuela.

A la practica o ejercicio están dedicados los folios 3v<sup>o</sup> y 4, señalando los métodos de ortografía, tabla, doctrina y urbanidad; en la religión se ejercitan los sábados por la tarde.

A la preparación y conocimientos del maestro presta notoria atención el manuscrito:» Aunque un maestro tenga mucho celo y cuidado con los niños, como no tenga estudio, muy poco adelantará con ellos»<sup>7</sup>.

Razón, por la que señala los libros básicos que debe conocer y utilizar, y cuya nómina se reduce a: —*Tratado sobre el modo de enseñar el conocimiento de las letras*, de las Reales Escuelas de San Ildefonso; —*Libro segundo de los niños*, de la Real Academia; —*El amigo de los niños*, del abate Sabatier; —*Lecciones elementales de Historia natural*, del mismo; —*Tratado de las obligaciones del hombre*, de

<sup>2</sup> *Constituciones...* fol. 1.

<sup>3</sup> *Ibidem*, fol. 2.

<sup>4</sup> *Ibidem*, fol. 3.

<sup>5</sup> *Idem*.

<sup>6</sup> *Ibidem*, fol. 3v<sup>o</sup>

<sup>7</sup> *Ibidem*, fol. 4v<sup>o</sup>.

Juan de Escoiquíz; —*Compendio de la Gramática y Ortografía*, de la Real Academia<sup>7</sup>— *Compendio del Arte de escribir por reglas* de José Anduaga; — *Lecciones de Aritmética*, de la Real Academia; —*Compendio histórico de la religión*, de Pintón, y los *Catecismos* de Fleury y Ripalda<sup>8</sup>. Hay, sin embargo, libertad para seguir otros textos.

El proceso de aprendizaje lecto-escritor ocupa los folios 5 y 5v<sup>o</sup>, mostrando, asimismo, textos y métodos; idéntico itinerario se sigue para la enseñanza de la ortografía, aritmética, y doctrina cristiana. La pedagogía vicaria está presente en el epígrafe de «Buen ejemplo», en el que se solicita al maestro, gravedad, modestia y afabilidad, no exenta de algunas exigencias como «evitar —en la Escuela— conversaciones de algunos ociosos, y, sobre todo, ¡atención! el fumar, comer, beber, jugar a los naipes, dados y otras costumbres muy mal introducidas»<sup>9</sup>.

Se referencian los «Abusos que impiden el orden debido en la enseñanza; se establece el correcto» sistema de «Premios y Castigos», con la prohibición expresa de otorgar como premio el «investirlos de Rey» o la utilización de vales, debiendo servirse, más bien, del halago, donación de alguna fruta o estampa; en cualquier caso, habrá que desterrar castigos como: encerrar al niño en la escuela; colocarle grillos, o castigarlo con la palmeta (algo que debió ser corriente en la época); castigos que deberán ser sustituidos por: «el rostro severo del maestro, el separarlos, algunas veces, a su lado, el hacer que conozcan la distinción que da a otros, y cualesquiera otra ligera penitencia»<sup>10</sup>.

A «las malas dotaciones que tiene para sus subsistencia» el maestro, alude el manuscrito en sus folios 7v<sup>o</sup> y el 8, e indica ser causa de la postración de los estudios primarios. Para subsanar tal cosa, se propone al Consejo elevar el sueldo de los maestros y solicitar la contribución de los padres en este modo: «Niños que principian el alfabeto y leen hasta escribir, tres reales; desde esta clase, hasta contar, cinco reales; y los que cuentan, seis reales en cada mes, y además medio real, cuando pasan de una pauta a otra para ayuda de los gastos indispensables de la escuela»<sup>11</sup>.

Bien entendió el autor de las *Constituciones* —ya en 1800— que «escuela y despena», como dirá Costa un siglo más tarde, caminan juntas.

El criterio vacacional y de asueto se formula desde la impregnación religiosa: «No habrá escuela en todos los días que obligue el precepto de oír misa»<sup>12</sup>; días que luego enumera siguiendo el calendario litúrgico.

En aras de simple organización, habla el manuscrito de: «una tabla pintada de blanco y encarinada, dividida en tres columnas, para colocar en cada una de las tres clases de leer, escribir y la de los niños que están en el conocimiento del Alfabeto; y conforme vayan entrando en la escuela, tirará del nudo que tendrá cada renglón»;<sup>13</sup> más sorprendente —para la época— es, sin duda, la exigencia de los

<sup>8</sup> Ibidem, folks. 4v<sup>o</sup> y 5.

<sup>8</sup> Ibidem, fol. 6.

<sup>10</sup> Ibidem, fol. 7.

<sup>11</sup> Ibidem. fols. 7 y 7v<sup>o</sup>.

<sup>12</sup> Ibidem, fol. 8.

<sup>13</sup> Ibidem, fol. 8v<sup>o</sup>.

Libros de Registro y de Asistencia, con anotaciones acertadas: ¿han sido enseñados por otro maestro? ¿cuánto tiempo asisten a la escuela? ¿cuál es su aprovechamiento en cada disciplina? ¿existen quejas de los padres?

En la línea de organización escolar, se establecen las «Juntas de Maestros» que deberán reunirse todos los meses y cuyas conclusiones se recogerán en el libro de acuerdos. De ellas forman parte director y maestros; y las exigencias temáticas van por asuntos como: pasantes, sueldos, ayudas, enfermedades, confraternización etc.

Por el apartado «Dedicación de las Escuelas» nos informamos del santoral preceptuado para las escuelas de principios del siglo XIX: «...Patrono a San Casiano, obispo y mártir», a quien «todos los años, en el domingo siguiente a su día, se le hará una función con Misa y Sermón»<sup>14</sup>; santoral que se completa —como se advirtió en el epígrafe «Disposición de la Escuela»— con «una Imagen de Cristo, o de su Madre».

La oración de la mañana se dedica al Señor, y la de la tarde va dirigida a la Virgen; son prolijas y no adolecen, precisamente, de brevedad, por lo que el buen sentido — el común— presupone serían leídas por un solo niño<sup>15</sup>.

Concluyen las *Constituciones* o reglamento para las Escuelas, con los «Exámenes públicos» y una lacónica «Advertencia». Los primeros, se ordenan en noviembre ante la Junta, en cualquier parroquia o sala del ayuntamiento donde sea posible la asistencia del público. El procedimiento es sencillo: Son los propios alumnos los que se formulan, de unos a otros, las cuestiones; la «Advertencia» se limita a sugerir que la vocación magisterial no debe limitarse al simple cumplimiento normativo, sino que ha de ir más allá del precepto constitucional.

No es corriente «tropezar» con documentos reglamentarios que contemplen toda la actividad escolar en sus elementos materiales, personales y funcionales, cual el que aquí se transcribe; y menos corriente aún en 1800. Razón más que suficiente para que demos paso a su transcripción— presentación, tras estos esbozos de apelación a su lectura<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> Ibidem, fol. 9.

<sup>15</sup> Se formulan en el folio 9vº y 10.

<sup>16</sup> Sin la exquisita amabilidad de David Gascón Cerezo —de ello hace ya 20 años—, la localización de este manuscrito en el A.M. L. hubiera sido difícil. Vaya, por ello, mi agradecimiento.

**INCIPIT:**

**Constituciones para el Preceptor de Gramática, y Maestros de primeras Letras de la Ciudad de Lorca, dispuestas por el Dr. D. Mariano Gil Castroverde, Beneficiado, y Cura propio de la Parroquial de Sta. María.**

**Del Director.**

Por quanto por el Consejo extraordinario, celebrado en 27 de Octubre de 1768, tubo a bien S.M. establecer en esta Ciudad de Lorca una cátedra de Latinitud, y las Escuelas, que condujeran para enseñar a la Juventud la Gramática, y primeras Letras, con especialidad a los Pobres, confiando su celo, y cuidado a la Ilte. Junta, establecida tambien por S.M. en esta Ciudad, y no pudiendo acudir esta siempre, para celar un negocio tan importante, por los asuntos particulares de sus individuos, será muy conducente nombrar uno de ellos con el nombre, título de Director, para que cele sobre el método, y gobierno del Preceptor de Gramática, y Maestros de primeras Letras, a quien reconocerán por inmediato superior, para comunicarle todo lo perteneciente a la enseñanza a la Juventud, y obedecerle, en quanto se expondre en sus respectivos artículos.

El Director deberá hacer con frecuencia las visitas a las Aulas, y Escuelas, para ver si los Maestros cumplen con sus obligaciones, y si los discípulos manifiestan aprovechamiento. Estas visitas las podrá hacer por sí solo, o acompañado del Secretario, y peritos, siempre que lo juzgue conducente; pero tendrá cuidado de hacerlas precisamente, por lo menos dos veces al año, formando después una certificación firmada de lo que acompañaren, para presentarla a la Junta, dando cuenta a la q. conca, q. pido reforma, y por sí sola no lo puede remediar; pues para este efecto, y el aprovechamiento de la Juventud, se han las facultades correspondientes.

**EXPLICIT:**


esto tan respetable. Los Maestros enseñarán a los discípulos mas adelantados por sus clases, y según la antigüedad de cada Escuela, para que se pregunten mutuamente, y se dan a aquellos puntos pertenecientes a su instrucción; y al fin cuidarán, q. se presenten con acuro, limpieza, y puntura.

**Reverencia.**

Si los Maestros registran los Autos, y libros, que les señala, y otros, que tratan de un negocio tan importante, como es enseñar las primeras letras a la Juventud, tan mucho mas, se lo q. contiene en estas Constituciones, y desde luego abrazarán quanto este método tan comendable, y encargado por S.M.

Lorca, y Diciembre 14. de 1800.

D. D. Mariano Gil Castroverde, P. B. C.



«Constituciones para el Preceptor de Gramática y Maestros de primeras Letras de la Ciudad de Lorca, dispuestas por el Dr. D. Mariano Gil Castroverde, Beneficiado y Cura propio de la Parroquial de Sta. María».

**Del Director**

Por cuanto por el Consejo extraordinario, celebrado en 27 de octubre de 1768, tuvo a bien S.M. establecer en esta ciudad de Lorca una cátedra de Latinitud, y las escuelas, que condujeran para enseñar a la juventud la Gramática, y primeras Letras, con especialidad a los pobres, confiando su celo y cuidado a la Ilte. Junta, establecida también por S.M. en dicha Ciudad y no pudiendo acudir ésta siempre, para celar un negocio tan importante, por los asuntos particulares de sus individuos, será muy conducente nombrar uno de ellos con el nombre, título de director, para que cele sobre el método y gobierno del preceptor de Gramática, y maestros de primeras Letras, a quien reconocerán por inmediato superior, para comunicarle todo lo perteneciente a la enseñanza de la juventud, y obedecerle, en cuanto se expondre en sus respectivos artículos.

El director deberá hacer con frecuencia las visitas de las «Aulas y Escuelas», para ver si los maestros cumplen con sus obligaciones y si los discípulos manifiestan aprovechamiento. Estas visitas las podrá hacer por sí solo, o acompañado del secretario y peritos, siempre que lo juzgue conducente; pero tendrá cuidado de hacerlas precisamente, por lo menos dos veces al año, formando después una certificación firmada

de los que le acompañaren, para presentarla a la Junta, dando cuenta de lo que conozca, que pide reforma, y por sí solo no lo puede remediar; pues para este efecto y el aprovechamiento de la juventud, se le dan las facultades correspondientes.

### Del Preceptor de Gramática

El preceptor de Gramática, como ya está establecido por varios Acuerdos, estará obligado a enseñar la Latinidad en un sitio fijo y determinado por la Junta, a quien reconocerá por su legítimo superior, participando al director, cuanto conduzca al aprovechamiento de la juventud.

Deberá enseñar dos horas y media por la mañana, y dos por la tarde; observando en un todo el método comunicado por S.M. para la Universidad de Valencia, que es el mismo de las Escuelas Pías; dividiéndolos en clases; y sobre todo no olvidará la necesidad que tiene la juventud de la instrucción de la Doctrina cristiana y rudimentos de nuestra St<sup>a</sup> Religión, haciendo que todos, los que asistan al Aula, tengan los libros que juzgue necesarios, y en particular los catecismos del Fleuri, y Ripalda; dándoles por último muy buenos consejos, inclinándolos a la virtud; y sobre todo enseñándoles con su ejemplo.

El establecimiento principal de esta Cátedra es, para enseñar sin interés alguno a todos los pobres que lo acreditarán por medio de una certificación firmada de su propio párroco, y del juez de dicha Junta, que deberán entregar a su maestro; y los pudientes contribuirán con la asignación mensual de diez reales, que es la que por ahora se ha tenido a bien el concederle, para ayuda a su manutención; y satisfacer su trabajo a un repetidor, que indispensablemente deberá nombrar y tener, para repartirse entre ambos las clases.

Todos los años por el mes de junio preparará a sus discípulos para los certámenes, o exámenes públicos de pura latinidad, que con acuerdo de la Junta y determinación de día y hora, se tendrán en cualquier parroquia de esta Ciudad, precedido el permiso del propio párroco, o en las salas de ayuntamiento.

Atendiendo al número tan crecido de días feriados, que hasta ahora ha tenido esta Aula, y conociendo también lo perjudicial que es el estudio en tiempo del estío, y que por otra parte necesitan descansar, para seguir el estudio con mayor fuerza y actividad, desde luego se reduzcan los días de asueto y vacaciones a los siguientes: Todos los días, que obligue el precepto de oír misa y los jueves en la tarde, cuando no haya fiesta en la semana; y la mañana en que la Iglesia recibe la Bula de la Santa Cruzada; Desde el Domingo de Quinquagesima hasta el Miércoles de Ceniza; Desde el Domingo de Ramos hasta pasados los tres días de Pascua de Resurrección: Desde el veintiuno de diciembre hasta otro día de la Epifanía; El día de la Visitación de Ntra. Señora a dos de julio; y desde el día dieciseis de éste hasta el primero de Septiembre; sin que por ningún motivo del día del santo de alguna persona condecorada, devoción de los preceptores, pasos, jubileos, etc. puedan alterar, dispensar, o disminuir las horas establecidas, y sólo con el permiso del director se podrá dispensar algún día.

### De los Maestros titulares, o Numerarios

Tres son los maestros, que hasta el día de hoy tiene señados la Junta para la enseñanza de los pobres de Lorca, y aunque sus rentas son de muy poca asigna-

ción, y si, como se cree, que el Consejo accederá al aumento de ellas, con otra también que hace falta en el barrio, y parroquia de San Cristobal, deberán estar situadas las escuelas en esta forma: La primera en la Parroquia de Sta. María, junto a la calle que llaman del empedrado, para enseñar a los pobres de ésta, los de San Pedro, San Juan, y casco de San Patricio; segunda en el sitio, que llaman de la peñica, parroquia de San Mateo, para los pobres de ella: tercera en el centro de la parroquia de Santiago, para los Pobres de ésta, parte de los de San Mateo y San Cristobal; y la cuarta en esta parroquia, y barrio, para los Pobres de él, con lo que quedan bien repartidas, para que no carezcan de la enseñanza.

Estas escuelas se habrán de proveer por oposición, presentando los pretendientes a la Junta un memorial, acompañado del R. título que habrán de tener indispensablemente; y ejecutado el examen y censura corespondiente, se proveerán en el más digno, como lo previene otra real orden, y como se provee la cátedra dicha de Gramática.

Estos maestros estarán obligados a enseñar sin interés alguno a todos los pobres, que verdaderamente lo sean, y que lo acrediten, como se ha dicho para el Aula de Gramática, que pertenezcan a sus respectivas parroquias; repartiéndose entre todos el número de los pobres. Y por cuanto la enseñanza de éstos no les impide la de los pudientes, podrán admitir a éstos con tal, que les paguen las contribuciones, que se pondrán en su lugar.

### De los Maestros extranumerarios

Ningún maestro puede enseñar las primeras Letras sin manifestar el Real Título al Ayuntamiento, y el pase de éste; pero como sea así, que las facultades de la Junta, en orden al celo, cuidado y arreglo de las escuelas no se extienda únicamente a los titulares, sino también a las que no lo son, por dirigirse todas a la enseñanza de la juventud de esta Ciudad, confiada por S.M. a dicha Junta, todos los maestros reconocerán a ésta (como hasta aquí) por su inmediato superior, obediéndole, en cuanto pertenezca a este ramo tan importante a la República; y en su consecuencia, además de los requisitos de Real Título y pase del Ayuntamiento, presentarán memorial a la Junta con estos documentos, a fin de señalarle sitio, en donde enseñe sin perjudicar a los demás maestros, y para que cumplan con estas Constituciones.

### De los Celadores

El maestro elegirá cuatro, o dos niños de los más juiciosos, y adelantados en escribir y leer, para el oficio de celadores. Estos procurarán adelantarse en la hora de la escuela, para que el maestro les dé lección, y tengan lugar, para escribir, y formar sus cuentas. Luego que principie la escuela, cuidarán de sus clases, según se las señale el maestro; procurando repasar la lección, particularmente a los que estén en el conocimiento de las letras, y haciendo que todos guarden silencio y compostura, advirtiéndole al maestro de los desórdenes que ocurran, y procurando no faltar a la verdad.

## Horas de Escuela

Todos los días tendrán indispensablemente tres horas de escuela por la mañana, y dos y media por la tarde, acomodando sus entradas, estancias y salidas, a las estaciones del año, en esta forma: Desde primero de noviembre hasta último de febrero entrarán por la mañana a las ocho y media, y permanecerán hasta las once y media; por la tarde desde las dos hasta las cuatro y media. Desde primero de marzo hasta último de abril, y desde primero de septiembre hasta último de octubre, entrarán por la mañana a las ocho, y permanecerán hasta las once. Por la tarde desde las dos y media hasta las cinco; y desde primero de mayo hasta último de agosto entrarán por la mañana a las siete y media, y permanecerán hasta las diez y media; y por la tarde, desde las tres y media hasta las seis.

En cuyo tiempo cuidarán los maestros, que no salgan los niños de la escuela por ningún pretexto, ni aun el de alguna necesidad corporal, pues para este efecto proporcionarán un descubierta o aposento dentro de la casa, o escuela; y de esta suerte se evitará el abuso, que hasta aquí ha habido de perder a los niños de la vista de su maestro, siguiéndose varios perjuicios de pérdida de tiempo, y otros, que acarrear la libertad, y soltura en la niñez, y de la satisfacción, que hacen los propios padres, entregando sus hijos al cuidado de los maestros; quienes tampoco podrán alterar ni disminuir estas horas sin un grande motivo conocido por el director, a quien consultarán, en caso necesario Disposición de la Escuela.

Los maestros procurarán colocar las escuelas en una pieza grande, clara, y ventilada, abrigándola en el invierno, no permitiendo por manera alguna el uso de los braseros, y que en el estío esté fresca, y siempre muy limpia, haciendo que la barran todos los días, antes de principiar la escuela por la mañana, y que este ejercicio no lo hagan los mismos discípulos.

En ella estarán colocados todos los niños en su bancos, o asientos, procurando no estén muy juntos, y a la vista de ellos estará el maestro, también en sitio proporcionado, en el que tendrá un bufete cómodo, para el ejercicio de su escuela, y capaz de tener sus libros, tintero, y demás necesario: como una campanilla y un reloj de arena de media hora.

Los escribientes serán los primeros que estarán colocados, por su antigüedad y adelantamiento, teniendo delante una mesa corrida, por lo menos de dos palmos de ancha, para escribir con comodidad, y tener su papel y tintero.

Luego se seguirán los que decoren, por su misma antigüedad; en seguida, los que están en la unión de letras, y por último, los que están en el conocimiento de ellas; procurando que estas dos clases últimas estén colocadas al frente de una pared, en la que estarán los silabarios y pizarra.

Ultimamente, tendrá cada escuela una imagen de Cristo, o de su Madre, o de San Casiano, como patrono, para dirigir a Dios sus súplicas, y ejercicios.

## Método de la Escuela

Por la mañana y por la tarde, luego que sea la hora en que debe principiar la escuela, colocados todos los niños en sus respectivos asientos, se santiguarán y dirán la oración que se anotará en su lugar. En seguida se presentarán por su orden los escribientes, para que el maestro les ponga el renglón en sus planas, el que



verán como lo forma; y los que escriban sin pauta, tomarán la muestra que se les señale, y cortadas sus plumas, irán tomando sus asientos para escribir. En el interin los celadores tendrán cuidado de repasar a sus clases, haciendo que guarden silencio y compostura, como se ha dicho.

Concluidas las planas, para cuyo ejercicio no les dará el maestro a todos un mismo tiempo; porque unos necesitarán más que otros; las irá revisando, para su aprobacion o enmienda; en cuyo ejercicio deberá ser algo ligero, porque se supone, que en el interin estén escribiendo los Niños, procurará mirarlos, si llevan bien la pluma, y si tienen buena postura en el papel, pluma, ortografía y demás reglas de este arte; y en seguida procederá con los contadores, a ponerles las cuentas según la regla en que se encuentren.

Para decorar, observará el maestro que los discípulos no pierdan los lugares en donde se encuentran, y únicamente hará que se pongan de pie un trozo de diez niños, los cuales tendrá cada uno su libro en la mano, lo mismo que el maestro; y principiando por el más antiguo, seguirá con otro, y así hasta concluir con el décimo; pero, si fuese caso, que errase la lección el primero, le hará al segundo que la corrija, y no haciéndolo éste, acudirá al tercero, cuarto o décimo, hasta corregirla el mismo maestro. Luego pasará a otro trazo de diez niños, y así sucesivamente hasta concluir con esta clase.

En los mismos trozos dividirá a los Niños que estén silabeando y en el conocimiento de las letras, las que tendrán en la pared de enfrente, y las irán comparando con las de la cartilla, como se dirá en su lugar; y luego que dé la hora para salir de la escuela, concluirán diciendo el Bendito.

### **Ejercicio del Jueves en la tarde**

Atendiendo a que todos los días tienen un continuo ejercicio de escribir, leer y deletrear, se destinará el jueves en la tarde, para hacer régimen propiamente de aquellos ramos, radicándolos en sólidos principios por la instrucción y examen del maestro. Por tanto, observando la misma regla de trozos y partes, les dará algún libro, o nombres, para hacer distinción de las vocales, dividiendo las sílabas, y demás reglas de una buena ortografía, así para escribir como para leer; de cuyo ejercicio no se exceptuará discípulo alguno, así en particular como todos a la voz de su maestro, por los libros que se les señalará. Luego dirán la tabla, con algunas demostraciones de Aritmética en la pizarra, y el tiempo que les quede hasta concluir la hora, lo empleará el maestro en intruirlas en algún punto de Doctrina Cristiana por el Fleuri, ayudar a misa, y reglas de Urbanidad, respeto y buena crianza.

### **Ejercicio del Sábado en la tarde**

El sábado en la tarde se destinará únicamente para instruir a los niños en los puntos más principales de nuestra santa religión. Con este objeto irán saliendo dos a dos a decir de memoria el capítulo de la Doctrina cristiana, que les habrá señalado el maestro a los niños en el Sábado antecedente por el padre Ripalda; y los más adelantados por el Fleuri, haciéndoles una sencilla explicación de la lec-

ción, que trae antes de cada capítulo; y luego todos dirán las oraciones y puntos más principales para salvarse; preguntándose, y haciéndose saber en particular, y lo que quede de tiempo hasta concluir la hora, lo entretendrá en enseñarles algunas oraciones.

### Ramos de Instrucción

Nadie puede dudar que el arte de las primeras letras, además de ser el más útil para Dios, para el hombre y para la sociedad, es uno de los que se requieren de más ciencia y aplicación, en quien lo ha de enseñar. Aunque un maestro tenga mucho celo y cuidado con los niños, como no tenga estudio, muy poco adelantará con ellos; y como en las visitas, que se han hecho, se ha observado, que muchos maestros más bien enseñan por una costumbre que han visto en sus mayores que por la lectura de los que han escrito en esta materia, para el buen suceso que se espera en adelante de este método, es indispensable que tengan, por lo menos, los libros siguientes.

1º *Tratado sobre el modo de enseñar el conocimiento de las letras, y su unión en sílabas y dicciones, para uso de las Reales Escuelas del Sitio de San Ildefonso, un cuaderno en octavo.*

2º *Libro segundo de los Niños* por la Real Academia, un cuaderno en octavo.

3º *El Amigo de los Niños* por el Abate Sabatiere, un cuaderno en octavo.

4º *Lecciones elementales de Historia natural* por el mismo, un cuaderno en octavo.

5º *Tratado de las obligaciones del hombre*, por D. Juan de Escoiquíz, un tomo en octavo.

6º *Compendio de la Gramática y Ortografía Castellana* un tomo en octavo, por la Real Academia.

7º *Compendio del arte de escribir por reglas, y sin muestras*, por Don José Anduaga, un tomo en octavo.

8º *Lecciones de Aritmética*, por la Real Academia, un tomo en octavo.

9º *Compendio Histórico de la Religión*, por Pintón, su extracto, y los *Catecismos de Fleuri, y Ripalda*.

Aunque se les pudiera señalar otros libros para el aprovechamiento de la juventud, dejando la elección de ellos al gusto y facultades de cada maestro, por ahora estarán obligados a tener los referidos, debiéndolos manifestar a la visita o Junta, siempre que se les pida, con el único objeto de que enseñen por ellos los ramos siguientes.

### Leer

Para leer tendrán todos los niños un solo libro, lo mismo que el Maestro. Este será el extracto de la *Doctrina Cristiana* de Pintón, o el *Catecismo* de Fleuri, por el cual leerán en la forma que se ha dicho en el método; no permitiendo libro alguno más que estos dos; y por consiguiente no se verá en la escuela el *Directorio Católico*, Espejo, vidas de Santos, y otros; pues en los primeros, además de contener los principales hechos de la Sagrada Escritura, y Santa Religión, están

arreglados a muy buena ortografía, y a poca costa pueden comprarlos los padres de los niños.

Para silabar y unión de las letras, tendrán todos los niños el *Libro segundo*, impreso por la Real Academia, que también es uno de los más bien arreglados y de poco precio, y en el interin no se proporcionan en esta Ciudad, por ser muy pocos o ningunos ejemplares los que hay, enseñaran únicamente por el Caton del Vives.

Entretanto que no se propocionan tambien las *Cartillas* de don José Anduaga, serán enseñados los niños por la de Valladolid; pero indefectiblemente tendrán todos los maestros colgados en la pared de la escuela dos silabarios; uno de letras mayúsculas, y otro de minúsculas, cada una en un cartón y hará que las comparen con las de la *Cartilla* u otras, que a su arbitrio les pondrá en la pizarra para su inteligencia; y así en esta última clase, como en las dos antecedentes, tendrá muchísimo cuidado el maestro de que no lean con cierto tonillo que verdaderamente es abominable.

### **Escribir**

Para escribir observará el maestro cuanto contiene el *Arte de escribir*, que se le tiene señalado al numero 7º, dando a los niños muy buenas muestras, y no permitiendo que trasladen de libro alguno, que no sea de la aprobación del maestro; y sobre todo se prohíbe la práctica que hasta aquí ha habido en algunas escuelas de dar para que copien ciertos manuscritos, entendidos con el nombre de *Proceso*: pues, además de contener asuntos muy ajenos, muchas veces, del conocimiento de un niño, carecen de buena letra y ortografía.

### **Ortografía**

Muy poco aprovechará a un niño saber formar bien las letras y conocerlas, si no tiene reglas para dar el sentido que pide la oración; y así es, que se ven las planas escritas en las escuelas, y aun de algunos que después de haber salido de ella, les falta darles el sentido que pide la lectura, por no tener ortografía. Para evitar este daño tan considerable, deberán tener los maestros el cuaderno, que se les tiene señalado al numero 6º, y aun harán que lo tengan los niños, para el mejor aprovechamiento y conocimiento de la Gramática Castellana.

### **Aritmética**

Aunque no se reprueba el uso que hasta aquí ha habido, de poner las cuentas de las cuatro reglas a los niños en cuadernos, como esta parte de matemática se haga muy inteligible, por medio de las demostraciones, observarán los maestros de enseñar a los niños la Aritmética, no tanto fijándoles las cuentas con sus pruebas correspondientes en el cuaderno que cada uno tendrá, como principalmente en la pizarra, a la que irán saliendo por trozos, viendo las operaciones del maestro y ejecutándolas los discípulos.

## Doctrina Cristiana

Aunque un maestro de escuela no tiene obligación de ser teólogo consumado, como han creído algunos enemigos de este método, e ignorante del estudio de las primeras Letras, estará, sí, obligado a saber de memoria todo el *Catecismo* del padre Ripalda, y aun el del Fleuri, para enseñar a sus discípulos, no sólo en general, sino también en particular, explicándoles con suma sencillez, y claridad los principales misterios de nuestra santa religión, omitiendo ciertos puntos delicados, que en lugar de instruirlos serían causa de lo contrario. Sobre todo, de la ciencia de un maestro depende la instrucción, y de ésta la felicidad de los pueblos: con arreo a ésto conocerán sus obligaciones y procurarán desempeñarlas en cuanto sus fuerzas alcancen.

## Buen Ejemplo

Nadie duda que las ideas que imprimen en la niñez, con dificultad se borran de nuestra alma; particularmente si se han visto las operaciones en nuestros padres o maestros. Estos son los espejos en donde los niños se miran, y conforme a estos principios innegables deben los maestros manifestarse a sus discípulos graves, modestos, y al mismo tiempo afables, evitando ciertos juegos con otras personas amigas e iguales, para que los niños no aprendan. No permitirán que se sienta en la escuela persona alguna, a no ser el padre, pariente o algún eclesiástico, que tenga el gusto de oír por un rato el ejercicio de la escuela, evitando las conversaciones de algunos ociosos, y sobre todo el fumar, comer, beber, jugar a los naipes, dados, y otras costumbres muy mal introducidas, que, sobre ser causa de malgastar el tiempo, y distraer a los niños, lo son también de muy mal ejemplo. Sobre todo los maestros serán irreprehensibles a la vista de sus discípulos, procurarán ser virtuosos y honestos, que son las cualidades más recomendables de quien ejerce este arte.

## Costumbres e inclinaciones

Como el principio de la sabiduría sea el temor de Dios, no sólo enseñará el maestro a sus discípulos con su ejemplo, sino también a que sean virtuosos y bien inclinados. En aquellos intervalos, que tal vez habrá en la hora de escuela, o antes de salir de ella, procurará inclinarlos a la virtud, manifestándoles la felicidad que disfrutaban los hijos humildes y obedientes a sus padres, y los trabajos de los díscolos y desobedientes. Les animará a que oigan misa todos los días, aunque no lo sean de precepto, siempre que sus padres o alguna persona de confianza los lleve a la iglesia; a que elijan un eclesiástico, a quien comuniquen su conciencia desde su más tierna infancia; y sobre todo, a que sean temerosos de Dios, y devotísimos de su Santísima Madre, Angel de su Guardia y Santos de su devoción.

## Abusos

Nadie puede dudar que los hombres, aun queriendo obrar bien han cometido mil errores, como hijos de nuestra flaqueza e ignorancia. Los maestros hasta aquí

han procurado enseñar como ellos aprendieron, siguiendo ciertas costumbres, que en su origen serían muy buenas, pero en el día, de nada aprovechan a la juventud según el sentir de los hombres sabios que han tratado a fondo esta materia, y como la misma experiencia lo acredita. Tales son el alboroto que mueven los niños para repasar su lección. El dar ésta con ciertos ademanes, más propios de un cómico que de un niño cristiano: el hablar todos a un tiempo, y cuando no les preguntan, acusando y aun enredando a sus compañeros; el tutearse unos con otros dentro de la escuela; ciertos juegos, mogigangas y entremeses que ejecutan en las proximidades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, colgando la palmeta con cintas; y formando una O de presentes, o regalos, y otras diversiones, aún en las vísperas de los santos de los maestros; el salir algunas veces por la calles formando una procesión, o palestra, ya en alguna calle, plaza, o iglesia, para decir la Doctrina Cristiana, y otras devociones, que sobre perder el tiempo e invertir el orden de la escuela, acarrear muchas veces a los padres unos gastos insufribles. Por cuyo motivo se abstendrán los maestros en adelante de semejantes ejercicios, y se contentarán con cumplir dentro de sus propias escuelas.

### Premios

También pudiera tratarse de abuso el modo de premiar a los niños, poniéndoles alguna investidura de rey o emperador, y aunque es verdad, no está en práctica en Lorca este premio, por si en lo sucesivo hubiese algún maestro que lo intentase, se le prohíbe como perjudicial a un niño, que más le serviría de hacerlo soberbio, que de continuar aplicado; además al gasto infructuoso que se le podía seguir a su padre. Tampoco parece conducente el premio de vales, o parces, que han observado algunos maestros. El rostro humano y afable, el tratar a los niños con halago, colocándolos alguna vez a su lado, alguna dádiva pequeña, como una fruta, o una estampa, el anticiparles algún rato la salida de la escuela, o cualquiera otra cosa de esta naturaleza, será el mejor aliciente para premiar a un niño, y estimularlo más a la aplicación.

### Castigos

Como los niños sean más bien atraídos a la escuela por el halago que por la violencia, jamás se les castigará, deteniéndolos en la escuela después de haber salido sus compañeros. Tampoco se usará el castigo o los grillos, y otros, pues más sirven estas penas de horror que de animar los niños a la aplicación. El castigo de la palmeta, particularmente cuando se da por los mismos niños, es sumamente abominable; y los azotes dados por los maestros con cólera y sin reflexión, acarrear funestas consecuencias. No por ésto se reprueba éste, y algún otro castigo por ciertos delitos feos, y muchas veces graves en los niños, cometidos únicamente dentro de la escuela; pero siempre procurarán los maestros tener mucha paciencia y prudencia para juzgar los defectos de los discípulos, y castigarlos. El no estar severo, el separarlos algunas veces de su lado, el hacer que conozcan la distinción, que da a otros, y cualquiera otra ligera penitencia, serán los castigos más proporcionados.

## Contribuciones

Nunca sería bien premiado el trabajo de un buen maestro, si se atendiese al beneficio que resulta a la sociedad. Sin duda se puede creer, que el atraso de las primeras letras procede del poco aprecio que se hace de un maestro de escuela, y de las malas dotaciones que tienen para su subsistencia; y por cuanto los titulares gozan de una corta dotación, y se espera los atienda el Consejo con el aumento que se solicita, con el único objeto de que enseñen sin interés alguno a los pobres, y se fomente este arte en esta Ciudad; además de ésto, deberán contribuir los padres de los pudientes, a todos los maestros que enseñen a sus hijos con las dotaciones, que por ahora se han juzgado más equitativas, sin perjuicio de otras que se reserva la Junta, con arreglo a las circunstancias y los tiempos, en la forma siguiente: Los niños, que principian el alfabeto, y leen hasta escribir, tres reales; desde esta clase hasta contar cinco reales; y los que cuentan, seis reales en cada mes; y además medio real, cuando pasan de una pausa a otra, para ayuda a los gastos indispensables de la Escuela; teniendo cuidado no sacarlos de la clase en que se encuentren, hasta que estén para ello, no sea que por una corta contribución pierdan lo que deben adelantar; y por ningún motivo podrán aumentar estas contribuciones, sin que intervenga en ello la Real Junta. Y los padres de ninguna suerte se excusarán a pagar o retrasar estas contribuciones mensualmente, así por el imponderable y justo trabajo de los maestros, como por los beneficios que se les siguen, teniendo a sus hijos recogidos, y que, aprovechando en la escuela, serán mañana el consuelo de sus padres, y la honra de su patria.

## Vacaciones y Asuetos

En consideración a que el trabajo que sufre un maestro, es el más grande, si bien se mira, y que así éste como los niños deben tener algún descanso para seguir sus tareas con más vigor, y cumplir con los preceptos que nos impone nuestra santa religión, no habrá escuela en todos los días, que obligue el precepto de oír misa: desde el Domingo de Quincuagésima hasta el Miércoles de Ceniza; desde el Domingo de Ramos hasta pasados los tres días de Pascua de Resurrección; desde el veintiuno de diciembre hasta otro día de la Epifanía; el día de la Visitación de Nuestra Señora a dos de julio; el día de San Casiano, obispo y mártir; y la mañana que recibe la iglesia la Bula de la Santa Cruzada.

A excepción de estos días, no estará al arbitrio de los maestros el dispensar, alterar, o disminuir la escuela, ya sea por razón de jubileo, para cumpleaños de alguna persona condecorada, o devoción particular a los maestros; pues en el caso de ocurrir alguna circunstancia que pida la dispensa de las escuelas, o de alguna en particular, lo harán presente al director, con cuyo permiso se podrá dispensar algún día.

## Formación de estados y listas

Cada maestro deberá tener una tabla, pintada de blanco y enbarnizada, dividida en tres columnas para colocar en cada una las tres clases, de escribir, leer, y la

de los niños que estén en el conocimiento del alfabeto; y conforme vayan entrando en la escuela, tirará del nudo, que tendrá cada renglón en un agujerito. Con arreglo a esta tabla tendrá igualmente una lista con los nombres y apellidos de los niños (sin que por ningún motivo los anote con ciertos apodosos o sobrenombres, con que suelen entenderse) y luego que se concluya la escuela, les pondrá la falta, que haya hecho cada uno. En conformidad de esta lista formará todos los meses en otra las asistencias, o faltas de sus discípulos, para entregarla al director; expresando en ella el tiempo que asisten a la escuela; si han sido antes enseñados por otro maestro; cuales son sus conocimientos y el aprovechamiento en cada niño; con lo que quedarán a cubierto, por si acaso se quejan los padres, de que sus hijos no aprovechan, atribuyéndolo a la insuficiencia, o poco cuidado del maestro; y no al que deben tener los padres en enviar sus hijos a la escuela todos los días a las horas señaladas.

### **Juntas de Maestros**

Para que no quede punto por donde no se procure adelantar el feliz éxito que se espera de este nuevo establecimiento, tendrán los maestros todos los meses una Junta, presidida por el director, a quien verá el maestro más moderno en el último día de cada mes, para que señalándole la hora, y en el que se ha de tener la Junta, cite a los demás maestros para cuyo fin tendrán un libro empergaminado para anotar los acuerdos. Estos únicamente se dirigirán a presentar las listas mensuales, de que se hace relación en el artículo antecedente; a conferenciar el modo de ayudarse unos a otros, cuando alguno esté enfermo; sin tomar las contribuciones de aquellos niños que le corresponden; a nombrar pasantes con el consentimiento del director, en caso de alguna larga enfermedad o que les alivien algún rato en la escuela; y sobre todo, para cuanto conduzca a la confraternidad, buen ejemplo, armonía y honradez, con que deberán portarse los maestros.

### **Dedicación de las Escuelas**

Por cuanto nada bueno podemos hacer sin el auxilio de Dios, e intercesión de sus santos, particularmente de aquéllos en quienes se encuentra una especial protección, o por las virtudes en que más se ejercitaron, o por la devoción de los fieles teniendo ya los maestros de esta Ciudad conocido por su patrono a San Casiano obispo y mártir, como que tanto mereció por la enseñanza de la juventud, desde luego seguirán las escuelas bajo la advocación de dicho santo, y en reconocimiento de los beneficios que el Señor dispensa por su intercesión todos los años en el domingo siguiente a su día se le hará una función con misa y sermón, únicamente en cualquiera iglesia parroquial de esta Ciudad, precediendo la licencia de su propio cura, pagándole sus derechos, y evitando cualquier otro gasto que voluntariamente se quiera hacer, a excepción del señalado.

Para este efecto se impondrán los maestros mensualmente la contribución que tengan por conveniente, depositándolas en un arca con dos llaves, que tendrán cada una los dos maestros más antiguos, portándola en casa del director, con cuyo consentimiento se dispondrá la función, a la que concurrirán en este único día

todos los discípulos presididos por sus maestros, procurando estén en el templo con el respeto debido a un lugar tan sagrado.

### **Oración para principiar la Escuela por la mañana**

Dios mio, Señor y Todopoderoso, criador del cielo y de la tierra, universal protector de todas las criaturas, en quien creo, que lo hiciste todo de la nada y que me redimiste de la esclavitud del demonio por medio de la pasión y muerte de vuestro Unigénito Hijo, mi Señor Jesucristo, a quien creo, y reverencio en el Santísimo Sacramento del Altar, y por quien creo todos los misterios revelados que se contienen en los artículos de nuestra fe, con todo lo demás que me manda creer nuestra santa madre la iglesia católica. Yo te amo sobre todas las cosas, y quiero más bien perderlas que ofenderte, y quisiera amarte con tanto amor como te amó tu santísima Madre y como te aman los querubines y serafines y santos, que felizmente reinan contigo en el cielo. Yo espero por tu infinito amor y suma bondad, me perdonarás todas mis culpas, dándome gracia, y conocimiento para arrepentirme de todas ellas; y que cumpliendo tus divinos mandamientos, me darás la gloria que me tienes prometida. Yo, Señor, te doy gracias por estos beneficios y por los que me has dispensado, dejándome llegar al día de hoy, y en reconocimiento de tanto amor te dirijo todos mis pensamientos, obras y palabras, y te pido no haga cosa que no ceda en honra y gloria tuya, apartándome de la ocasión del pecado, infundiendo en mi alma los dones del Divino Espíritu, para que, aprovechándome de mis talentos, y sirviéndote en esta vida, te pueda gozar algún día en la gloria. Amén.

### **Oración, para principiar la Escuela por la tarde**

Soberana Virgen Maria, reina del cielo y tierra, madre del mismo Hijo del Eterno Padre, Protectora y abogada de los pecadores, yo te pido con todas las veras de mi corazón, presentes a tu Santísimo Hijo mis buenas obras y el ejercicio de esta tarde, para que con el auxilio de su divina gracia, sin el cual nada bueno puedo hacer, me aproveche de las luces del Espíritu Santo, para que, amándote y sirviéndote en esta Vida, pueda gozar de la divina presencia de mi Dios y Señor en tu compañía en la gloria. Amén.

### **Exámenes Públicos**

De nada aprovecharían las fatigas de los maestros y los progresos de los niños en la escuela, si no lo manifestasen públicamente a la real Junta, y a todos aquellos que quieran satisfacerse del adelantamiento de la juventud. Para este efecto trabajarán los maestros con sumo celo y cuidado, disponiendo a sus discípulos para el examen público, que anualmente habrán de tener por el mes de noviembre ante dicha Junta; la que, con el aviso del director, dispondrá que se haga en cualquier parroquia, precedido el permiso del propio cura, o en las salas de ayuntamiento, señalando el día y hora, y convidando a todas aquellas personas que por



su carácter y honor concurran a formalizar un acto tan respetable. Los maestros entresacarán a los discípulos más adelantados por sus clases, y según la antigüedad de cada escuela, para que se pregunten mutuamente, y respondan a aquellos puntos pertenecientes a su instrucción; altamente cuidarán, que se presenten con aseo, limpieza y compostura.

### **Advertencia**

Si los maestros registran los autores y libros, que se les señala, y otros, que tratan de un negocio tan importante como de enseñar las primeras letras a la juventud, verán mucho más de lo que se contiene en estas Constituciones; y desde luego abrazarán gustosos este método tan comendable, y encargado por S.M. Lorca y diciembre A de 1.800. d. Mariano Gil Castroverde».